



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN

Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020.

CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO NÚMERO MPY-DDUOP-LP-01-2020.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATAN, Y LOS ARTICULOS 196 y 197 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA SE FORMALIZARA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO DE EJECUCIÓN**, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL MPY-DDUOP-LP-01-2020 DE LA OBRA "AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN" A TRAVES DE SU **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "C. JULIAN ZACARIAS CURI" PRESIDENTE MUNICIPAL, EL "ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO" SECRETARIO MUNICIPAL, Y EL "ING. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL" DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **AMADO MIGUEL PECH VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; DENOMINANDOSE CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES: I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

1.- En fecha: **01 de Mayo del 2020**, "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **No. MPY-DDUOP-LP-01-2020**, mediante el cual "EL MUNICIPIO" se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en: "AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN"; por un importe de \$ 1, 495,234.06 (Son: Setecientos Noventa y Nueve mil Ochocientos Nueve pesos 01/100 M.N.).

PROYECTO.	MONTO CONTRATADO.
AMPLIACION DE RED ELECTRICA SAN IGNACIO.	\$ 513,093.35
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CHELEM, PUERTO.	\$ 416,628.55
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CHUBURNÁ.	\$ 565,512.16
SUMA TOTAL.	\$ 1, 495,234.06

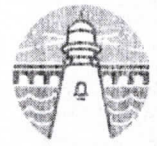
(Handwritten signatures and marks)

(Vertical handwritten notes on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 2021



AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020.

2.- Todas y cada una de las declaraciones que obran en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **No. MPY-DDUOP-LP-01-2020**, se tiene por reproducidas en el presente convenio como si a la letra se insertasen para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

3.- La inversión de la obra del contrato aludido proviene de: RAMO 33 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), autorizados y aprobados mediante Acta de Cabildo No. 241 de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán con fecha 13 de abril del 2020.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto en la "SECCIÓN TERCERA MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS" del "Reglamento de la Ley De Obra Pública Y Servicios Conexos Del Estado De Yucatán", y con base a la "Ley De Obra Pública Y Servicios Conexos Del Estado De Yucatán Para El Estado" en específico al artículo 80; dadas las necesidades apremiantes y en atención a solicitudes generadas por la población se ha determinado realizar cantidades adicionales no previstos en el catálogo original del contrato **No. MPY-DDUOP-LP-01-2020**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.- A la fecha existe la necesidad de modificar el contrato original descrito en la declaración 1, debido a que en el catálogo original en la obra **Ampliación de red eléctrica en la localidad de san Ignacio del municipio de progreso, Yucatán**. En un principio no se tenía considerada una retenida estaca ancla, pero al momento de actualizar el resolutivo ante CFE dicha dependencia lo solicito, cuyo costo de la ampliación es \$ 12,031.39 (Son: Doce Mil Treinta y Un Pesos 39/100 M.N.), y en la obra **Ampliación de electrificación de pozos profundos de agua potable en la localidad de Chuburna, puerto, del municipio de progreso, Yucatán**. Se consideró un cable que no cumplía satisfactoriamente las necesidades del proyecto por lo cual es necesario hacer el cambio de cable y la instalación de una estructura en cada poste para el cable de un hilo (neutro 1/0) que se tiene considerado poner para el correcto funcionamiento de las tierras físicas, así como una retenida RSA, cuyo costo de la ampliación es \$ 55,741.94 (Son: Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 94/100 M.N.); motivo por el cual se requiere la celebración del presente convenio debido a que se considera que las variaciones son precedentes para la obtención de mejores condiciones para la obra que nos ocupa; se elaboró el expediente modificatorio (Anexo I), donde se plasman las cantidades adicionales al contrato **No. MPY-DDUOP-LP-01-2020**, dichas modificaciones afectan el monto original del contrato por un monto total de \$ 67,773.33 (Son: Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres

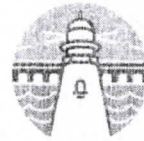
2 DE 6

Firma manuscrita vertical



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020.

Pesos 33/100 M.N.) por lo que el nuevo importe es por la cantidad total de **\$1, 563,007.39** (Son: Un Millón Quinientos Sesenta y Tres Mil Siete Pesos 39/100 M.N.), derivado de las cantidades adicionales en el catálogo original del contrato No. **MPY-DDUOP-LP-01-2020**, se considera plenamente justificada la ampliación.

2.- La inversión de la obra del contrato de ampliación proviene de: **RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)**, cuyos cambios estarán autorizados y aprobados en el **Acta de Cabildo No. 267 de la Extraordinaria Sesión Ducentésimo Vigésimo Segundo** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán con **fecha 29 de Junio del 2020** por la cantidad de **\$ 67,773.33** (Son: Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 33/100 M.N.)

3.- Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia en los términos del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y del título séptimo de la constitución política del estado de Yucatán.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción XV de la ley de Gobierno de los H. Ayuntamiento de Progreso del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal está facultado para suscribir conjuntamente con la secretario municipal y a nombre y por acuerdo del ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

5.- Que el cargo que ostenta el C. Julián Zacarías Curí, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, por ser público y notorio no necesita acreditarse, y que el Secretario del Ayuntamiento, Ing. José Alfredo Salazar Rojo acredita su respectiva personalidad con copia de su nombramiento, el cual se anexa al presente documento.

6.- No. de convenio de ampliación: **MPY-DDUOP-AMP-LP-01-2020**.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1.- Acredita su existencia con el Acta Constitutiva de la Sociedad Denominada **"TECNOELECTRIC DEL SURESTE S.A. DE C.V."** de fecha **26 de Marzo del año 2012** en el **acta No. 419, Tomo XIX, Folio 222**, otorgada ante la fe de la **notaría pública No. 89 Titular Lic. Manuel Emilio García Ferrón**, con residencia en la ciudad de Motul, Yucatán su representante acredita su personalidad como **"Administrador Único"** el

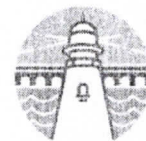
Elche...
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

Procedimiento de Contratacion Bajo la Modalidad de "Invitacion a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020

señor **Amado Miguel Pech Vargas**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.- Que es de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto se refiere a este contrato y a no invocar la proteccion de ningun gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nacion mexicana todo derecho derivado del contrato.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TSU120326PP6**.

4.- Tiene capacidad juridica para convenir y obligarse en los terminos que se pactan en el presente convenio y que el C. AMADO MIGUEL PECH VARGAS, esta facultado para representarla legalmente en este acto.

5.- Que Tiene su domicilio en el predio marcado en la calle 7 B No. 306 E Entre 12-A-1 y 12-B Col. Santa Gertrudis Copo, del Municipio de Merida, Yucatan. C.P. 97305. Mismo que señala para los fines legales de este contrato.

Expuesto lo anterior y basados en los antecedentes señalados anteriormente "El Municipio" celebra este convenio de ampliacion y cantidades adicionales en el catalogo original del contrato No. **MPY-DDUOP-LP-01-2020**, conforme a las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio: Consiste en ampliar el monto y el plazo de ejecucion del contrato de obra publica a base de precios unitarios y tiempo determinado No. **MPY-DDUOP-LP-01-2020** suscrito entre las partes en fecha **01 de Mayo del 2020** a que se refieren los antecedentes 1 y 2 de este convenio.

Segunda.- Monto del Convenio: Se tiene un incremento en el monto de la obra objeto del presente convenio cuyo importe total es de **\$1, 563,007.39** (Son: Un Millon Quinientos Sesenta y Tres Mil Siete Pesos 39/100 M.N.)

Elk...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO



2018 - 2021

AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020.

Tercera.- Plazo de Ejecución:

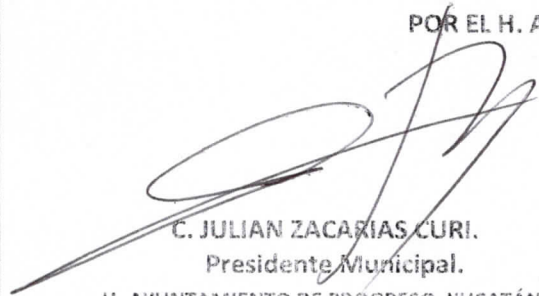
Se ampliara el periodo de ejecución; cuya fecha de inicio sigue siendo el **04 de Mayo del año 2020** y a terminar los trabajos a más tardar el día **17 de Julio del año 2020**, de conformidad con el programa de ejecución de contrato original, debidamente firmado por "EL MUNICIPIO" forma parte integral del presente convenio.

Cuarta.- Vigencia del Contrato:

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Leído por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance general, se firma el presente convenio al final y margen de todas sus hojas útiles en el municipio de progreso, Yucatán, el día 30 de junio del 2020.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO


C. JULIAN ZACARIAS CURI.
Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

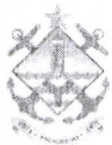

C. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO.
Secretario Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.


ING. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

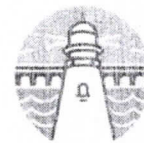

ING. OMAR DAVID RAMOS POVEDANO
Subdirector De Obras Publicas
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

*Edy...
A
M...*



H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN,
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA, PUERTO, DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."

Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas"
No. MPY-DDUOP-LP-01-2020.

"EL CONTRATISTA"

C. AMADO MIGUEL PECH VARGAS
ADMINISTRADOR UNICO
TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN M.A.P.
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN